

DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL

Número Interno: 3-151232

Ver.

Código de generación: AF351162-54AC-4621-85C7-2A051B303CBE

Número de control: DTE-03-00030000-000000000018461

Sello de recepción: 2024C7831304678B42B6BCD533A0C734C4DAPHQN

EMISOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Sala de Venta de Gases

Codigo

NIT: 06142202770023 NRC: 3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

No. Cantidad

25 Av. Norte y Diagonal Principal, No. 1338, San Salvador, SAN SALVADOR

Teléfono: 22343200 Correo: ventasdte@infrasal.com

Tipo de establecimiento: Sucursal

Unidad

Ventas

exentas

Ventas no

sujetas

Ventas

gravadas

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2024-10-08 06:45:31

RECEPTOR

Inox Solutions, S.A. De C.V.

NIT: 06141112151049 NRC: 2467520

Actividad económica:

Fabricación de productos elaborados de metal ncp

Dirección:

Otros

montos

no afectos

4TA CALLE OTE KM 13 1/2 CALLE 0, Apopa, SAN SALVADOR

Teléfono: Correo:

Descuento

por ítem

No. documento:

50322143315 FInoxsol@iccuscatlan.com

Orden de Código de Localidad venta: Vendedor: GRACE ZULEYMA RODRIGUEZ 00653 3 16941 Compra: Cliente: CALDERON

Precio

Unitario

1	2.00	1210015	Otras	Argon Industrial Gaseoso 330pc		\$98.4500	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$196.90	
2	1.00	1210025	Otras	Argon Industrial Gaseoso 140pc		\$42.0000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$42.00	
3	1.00	1131018	Otras	Nitrogeno Industrial Gaseoso 330pc		\$28.6000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28.60	
							Suma d	e ventas:	\$0.00	\$0.00	\$267.50	
						Sumatoria de ventas:				e ventas:	\$267.50	
						Impuesto al Valor Agregado				Agregado	\$34.78	
							Sub-Total:			ub-Total:	\$302.28	
						IVA retenido:				retenido:	\$0.00	
						IVA percibido:				ercibido:	\$0.00	
		Retención renta:							ón renta:	\$0.00		
									Monto total de la o	peración:	\$302.28	
						Total otros montos no afectos:					\$0.00	
									Total	a pagar:	\$302.28	

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente

Valor en letras: trescientos dos dólares con veintiocho centavos Condición de la operación: A crédito

Descripción

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

Responsable por parte del Receptor: No. documento: